



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

¿Qué es el hábeas corpus?

El hábeas corpus es un derecho que **protege a cualquier ciudadano ante [arrestos y detenciones arbitrarias](#)**. Gracias a este derecho, una persona que cree haber sido detenida injustamente puede comparecer de forma inmediata y pública ante un juez para que éste determine si el arresto fue o no conforme a la legalidad y si la detención debe mantenerse o interrumpirse.

Este procedimiento tiene una profunda raigambre en el Derecho. **La primera constancia documental que justifica la detención de un súbdito fue la *Magna Carta Libertatum***. Este documento, que fue fruto de las negociaciones entre un grupo de nobles y la nobleza inglesa fue sancionado el 15 de junio de 1215 por el rey Juan I o *Juan sin Tierra* [sí, el malo de Robin Hood].

El derecho al hábeas corpus -el término se castellanizó en 2010- o *habeas* (en latín), se encuentra recogido en el **cuarto punto del artículo 17 de la Constitución Española**, y se desarrolla a través de la [Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo](#), reguladora del procedimiento de hábeas corpus.

Como se ha dicho, este derecho protege a un ciudadano de posibles detenciones arbitrarias, pero ? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |